

INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2012
**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.**

**RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS PLIEGO DE
CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**



**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE 2012**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2012
**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.**

Señores

CONSULTORIA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA COTEC SAS

JOSE ANTONIO MATEUS ROCHA

gerencia2011@cotec-ltda.com

En razón a sus observaciones extemporáneas al Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1. EXPERIENCIA

Al respecto los pliegos de condiciones establecen:

1.1.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

- a. Máximo dos (2) Certificaciones de cumplimiento, o Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación, (adjuntando en cualquiera de éstos casos las Copias de los contratos) celebradas con entidades públicas o privadas a partir del 1 de enero de 2007, cuyo objeto principal hay sido el suministro de COMPUTADORES PORTATILES que sumadas arrojen una valor igual o superior al 100% al Presupuesto Oficial de la Presente Invitación y que el número de unidades haya sido igual o superior al número de unidades contempladas en la presente invitación.***

Las certificaciones o las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.*
- Objeto del contrato*
- Valor ejecutado de contrato (incluye adicionales si los hay)*
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)*

- Dirección y Teléfono del Contratante.

Las certificaciones, Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación que no cumplan con estos requerimientos no serán tenidas en cuenta para evaluar la experiencia y será causal de rechazo.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de la Experiencia de los integrantes del consorcio o Unión Temporal. En todo caso por lo menos un miembro de la unión debe aportar el 50% de la experiencia exigida.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

(...)

12.1.4. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL: El proponente que acredite una Experiencia igual o superior al 100% del valor previsto en el Presupuesto Oficial, en máximo dos (2) certificaciones, actas de recibo final, copia de facturas o actas de liquidación, (en los términos relacionados en el litera a del numeral 11.1.4. de los presentes pliegos) cuya terminación sea igual o posterior al primero (1) de Enero de 2007 y cuyo objeto contractual sea El suministro de equipos PORTÁTILES según lo dispuesto en el numeral 11.1.4 de éstos pliegos, será declarado ADMISIBLE. Para el caso de consorcios o Uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar por lo menos el 50% de dicha experiencia, como experiencia individual habilitante.

De la anterior lectura se puede establecer el numeral 11.1.4, es complementario con el texto previsto en el numeral 12.1.4 y no incongruentes o contradictorios, además obedecen a los criterios y las necesidades de la Universidad, por lo tanto NO SE ACEPTA LA OBSERVACION.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidente Comité Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación